

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	INFORME DE SUPERVISION	Fecha: 05.11.10
		PáginaPágina 1 de 6

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JORDAN - SANTANDER
INFORME DE SUPERVISIÓN

1. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para rendir ante el departamento las actividades que desarrollaron en el presente periodo.

DE LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Datos básicos del Convenio	
Numero De Convenio: CO1.PCCNTR.7826489	Fecha: 29 de Abril de 2025
Tipo De Contrato: Convenio Interadministrativo	
Objeto: "Aunar esfuerzos con el Municipio de Jordán (S) en el referente al Apoyo para el transporte Escolar de Estudiantes de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Santander".	
Valor Inicial	OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.915.400,43 COP)
Valor Primer Desembolso	OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.915.400,43 COP)
Valor Desembolso Adicional	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 4.373.599.57)
Valor Total:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL MCTE (\$13.289.000)

ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL

Para el desarrollo del objeto contractual, se han realizado las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. El apoyo otorgado a los estudiantes para el transporte escolar se brinda mediante la modalidad de Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7826489.
2. Desarrollo de la estrategia: El supervisor del convenio realizó el seguimiento al desarrollo de la estrategia desde su etapa inicial, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos y presupuestales necesarios para la ejecución del apoyo al transporte escolar. Para ello, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25-00246 y con el Registro Presupuestal (RP) No. 25-00618, documentos que garantizan la apropiación y respaldo financiero para la implementación del convenio. Asimismo, se destaca como fuente de financiación a la Gobernación de Santander, en el marco del Convenio





Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7826489 de 2025, mediante el cual se aunaron esfuerzos para asegurar el acceso de los estudiantes beneficiarios al servicio de transporte escolar.

3. Registro de la cantidad de niños beneficiarios del convenio: Según lo especificado en la Minuta adicional, "**PARÁGRAFO PRIMERO:** para efectos del presente convenio, la suma de dinero transferido por el departamento de Santander al municipio, es proporcional a la cantidad de beneficiarios priorizados por el municipio equivalente a 97 para la prestación del servicio de transporte escolar, multiplicado por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS COLOMBIANOS MTC (\$137.000)." De acuerdo a lo anterior se constata que en el municipio de Jordán, se cuenta con un total de **97 ESTUDIANTES BENEFICIADOS** mediante las diferentes rutas de transporte escolar. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	ESTADO DE LA VÍA (MARQUE CON UNA X)			INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NUMERO DE DÍAS TRANSPORTADOS	RECORRIDO EN KM	NUMERO DE ESTUDIANTE POR RUTA
	pavimento	en afirmado	tierra					
VEREDA POMARROSO-HATO VIEJO- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE A	28	5 KM	12
VEREDA POTRERO-MACAREGUA-HATO- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE A	28	8 KM	9
VEREDA MORROS-SECTOR SUBECITO- CASCO URBANO - 2 VIAJES - RUTAS DIARIAS			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	28	3KM	38
SECTOR PLAYA RICA- TRES ESQUINAS - CASCO URBANO			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	29	3KM	24
SECTOR CARACOLI- CARRIZAL-CASCO URBANO			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	28	3KM	14
TOTAL ESTUDIANTES						97		

FORMA DE PAGO

"**CLAUSULA SEGUNDA:** el desembolso de los recursos aportados por el Departamento de Santander en el presente acuerdo de voluntades, será realizado en una única transferencia, dentro de los diez días posteriores al perfeccionamiento y publicación en el SECOP II del acuerdo modificadorio."

MODALIDAD: CONTRATO

Esta modalidad de prestación del servicio de transporte escolar se realizó a través de un contrato con la empresa transportadora MOGOTAX S.A.S, la cual fue habilitada y cumple con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en la normativa vigente para este tipo de servicio.

Dentro de los documentos contractuales incluidos el contrato y los estudios previos se especifica claramente el número de estudiantes que se beneficiarán con la estrategia de transporte escolar,



 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	INFORME DE SUPERVISION	Fecha: 05.11.10
		PáginaPágina 3 de 6

debidamente justificado y soportado, con el fin de garantizar la planeación adecuada del servicio y la asignación eficiente de recursos.

Asimismo, se verifico que los estudiantes beneficiarios de esta estrategia estuvieran plenamente identificados y registrados, según las matriculas realizadas en las sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, donde se presta el servicio de transporte escolar.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	ACTIVIDADES REALIZADAS
Cumplir con el objeto del convenio.	<p>El Municipio destino los recursos aportados por el Departamento de Santander a la prestación del servicio de transporte escolar y en cumplimiento a las obligaciones del Municipio, según lo establecido en la Minuta, en la CLAUSURA NOVENA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, se efectuó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Municipio cumplir con el objeto del convenio. 2. Se adelantaron de manera oportuna las actuaciones administrativas correspondientes para ejecutar el recurso aportado por el Departamento para el desarrollo de la estrategia de transporte escolar. 3. Se ejecutaron la totalidad de recursos transferidos por la Gobernación. 4. Fue nombrado supervisor el Doctor Oscar Javier Peña Rojas, Secretario Administrativo y de Gobierno, quien verifico y estuvo al tanto de la ejecución del presupuesto transferido por el departamento de Santander. 5. Se ejecuto la estrategia de trasporte escolar sin superar el plazo del convenio. 6. A través del supervisor del convenio, se aportó informe de supervisión en el que se describe el trámite de incorporación de los recursos transferidos y el estado de ejecución en el cumplimiento del convenio, aportando los soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio. 7. A través del supervisor del convenio, se aporta el presente informe final detallado y soportes documentales que evidencian la ejecución del convenio. 8. Se atendieron las indicaciones que durante el periodo de ejecución fueron impartidas por el supervisor designado por el Departamento de Santander. 9. Existe una cuenta bancaria (32200005876) exclusiva para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio. 10. Se tuvieron en cuenta las demás obligaciones de Ley para este tipo de convenios, las cuales se deriven de su naturaleza y las que se requeridas para el cabal cumplimiento del presente convenio.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: 200.65.1

Versión: 0.1

Fecha: 05.11.10

INFORME DE SUPERVISION

PáginaPágina 4 de 6

Adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas correspondientes para ejecutar el recurso aportado por el Departamento para el desarrollo de la estrategia de transporte escolar.	Se efectuó la incorporación presupuestal inicial mediante Decreto No. 023 de 2025 e incorporación adicional mediante acuerdo No. 015 de 2025, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25-00618 y el Registro Presupuestal (RP) No. 25-00246, y se adelantaron los trámites contractuales necesarios para garantizar la puesta en marcha del servicio de transporte escolar dentro de los tiempos establecidos.
En caso de no ejecutar los recursos transferidos, previo a la liquidación del convenio, el municipio deberá transferir a la Gobernación de Santander los rendimientos financieros que genere el recurso no ejecutado, con ocasión del objeto del convenio.	La totalidad del recurso fue ejecutada en la prestación del servicio, por lo cual no hubo lugar a restituciones.
En caso de no ejecutar los recursos transferidos a través del presente convenio, el Municipio se obligará a restituir los recursos de manera proporcional a lo no ejecutado	La totalidad del recurso fue ejecutada en la prestación del servicio, por lo cual no hubo lugar a restituciones.
Nombrar un supervisor quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el departamento de Santander.	Se nombro al Doctor Oscar Javier Peña Rojas, Secretario Administrativo y de Gobierno, como supervisor para ejecución del presupuesto transferido por el departamento de Santander.
Ejecutar la estrategia de transporte escolar sin superar el plazo convenido.	La estrategia fue ejecutada dentro del plazo establecido en el convenio, garantizando el funcionamiento del servicio durante el periodo académico correspondiente y cumpliendo con la prestación del transporte a los estudiantes focalizados, al igual que las obligaciones por parte del Municipio descritas en el convenio en la Clausula Novena.
Aportar a través del supervisor del convenio, informe bimensual en el que se describa el trámite de incorporación de los recursos transferidos y el estado de ejecución en el cumplimiento del convenio, aportando los soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio durante este periodo.	Se realizo informe de supervisión donde se evidencio la ejecución y cumplimiento del convenio y mediante actual informe se consta de los tramites e incorporación de los recursos transferidos por parte de la Gobernación. -Se anexan los respectivos soportes documentales.
Aportar a través del supervisor del convenio, informe final detallado y soportes	Una vez finalizada la ejecución del convenio, el supervisor elaboró y el presente informe final con los detalles técnicos, financieros y operativos de la estrategia, acompañado de los soportes documentales exigidos.



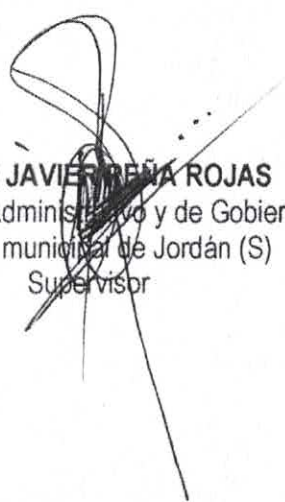
 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: 200.65.1
			Versión: 0.1
			Fecha: 05.11.10
	INFORME DE SUPERVISION		PáginaPágina 5 de 6

documentales que evidencien la ejecución del convenio	
Atender las indicaciones que durante el periodo de ejecución sean impartidas por el supervisor designado por el Departamento de Santander	Durante la ejecución del convenio, el Municipio atendió indicaciones, requerimientos y observaciones emitidas por el supervisor departamental, realizando ajustes y reportes conforme fueron solicitados.
Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.	Se abrió una cuenta de ahorros (32200005876) exclusiva para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.
Conclusiones:	<p>La ejecución del Convenio Interadministrativo permitió garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes beneficiarios del municipio de Jordán en el sistema educativo para el periodo 2025, asegurando la prestación continua y oportuna del servicio de transporte escolar.</p> <p>Este apoyo otorgado por la Gobernación de Santander constituye un mecanismo fundamental para fortalecer la cobertura educativa, especialmente en municipios no certificados como Jordán, donde el transporte escolar representa un factor determinante para evitar la deserción y asegurar que los niños y jóvenes puedan asistir de manera regular a las instituciones educativas.</p> <p>El Municipio cumplió con las obligaciones contractuales, administrativas y financieras establecidas en el convenio, ejecutando los recursos dentro del plazo convenido, aportando informes y realizando el seguimiento técnico y operativo al desarrollo de la estrategia.</p> <p>El apoyo financiero canalizado mediante el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7826489 resulta de especial relevancia, al permitir aunar esfuerzos institucionales para garantizar un servicio esencial que contribuye al bienestar estudiantil y al cumplimiento de los objetivos de permanencia escolar trazados por el Departamento de Santander.</p>



BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL DESEMBOLSO No 1	OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.915.400,43)	
VALOR DEL DESEMBOLSO ADICIONAL	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 4.373.599,57)	
VALOR SALDO NO EJECUTADO		CERO PESOS (\$0)
SUMAS IGUALES	TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL MCTE (\$13.289.000)	CERO PESOS (\$0)

Para constancia se firma en el Municipio de Jordán, Santander, a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco 2025.


OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS
Secretario Administrativo y de Gobierno
Alcaldía municipal de Jordán (S)
Supervisor

Se adjuntan:

- CDP
- RP
- Decreto No. 023 de 2025
- Acuerdo No. 015 de 2025

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CERTIFICACION	Fecha: 05.11.10
		Página: 1 de 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE JORDAN, SANTANDER, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.7826489 DE 2025, CELEBRADO
ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE JORDÁN,**

CERTIFICA:

Que una vez realizada la verificación técnica, financiera y documental correspondiente al desarrollo de la estrategia de transporte escolar ejecutada en el marco del citado convenio con objeto "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE JORDAN EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", se evidencia que la totalidad de los recursos transferidos por el Departamento de Santander fueron ejecutados en su totalidad, cumpliendo con el objeto contractual.

Así mismo, se deja constancia de que los recursos se destinaron exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio, atendiendo las obligaciones, condiciones y lineamientos establecidos en dicho instrumento contractual; y que no se generaron saldos por reintegrar, rendimientos financieros pendientes, ni valores sujetos a restitución al Departamento de Santander.

Se expide la presente certificación a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025) para los fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS
Secretario Administrativo y de Gobierno
Supervisor
Jordán, Santander



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL JORDÁN

ACUERDO N° 015 DE 2025
(AGOSTO 27 DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ADICIONAL AL CONVENIO CO1-PCCNTR.7826489 AL TRANSPORTE ESCOLAR, AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE JORDÁN SANTANDER

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CONTENIDAS POR EL ARTICULO 313 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA POR EL ATICULO 92 NUMERAL 5 DEL DECRETO 1333 DE 1986 DECRETO 111 DE 1996 Y POR LA LEY 136 DE 1994 Y LEY 1551 DE 2012.

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Santander, celebro el Convenio 2025 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos con el municipio de Jordán, en lo referente al apoyo para el transporte escolar de estudiantes de instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Santander.

Que el Departamento de Santander, mediante el Modificadorio 01, realizo una adición y prorroga al Convenio Interadministrativo número CO1-PCCNTR.7826489, con fecha 25 de julio de 2025

Que el valor Adicional asciende a la suma de \$4.373.599.57.

Que para ejecutar estos recursos se deben Adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio para la vigencia 2025

Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Municipio, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025 en la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 57/100 MCTE (4.373.599.57)**. según el siguiente detalle:

Un Concejo por los Jordanenses	Palacio Municipal en Casco Urbano – Municipio de Jordán -Santander email: concejo@jordan-santander.gov.co Página web: www.jordan-santander.gov.co Código postal: 684011	
--------------------------------	--	--



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL JORDÁN

CAPITULO I PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2025

Detalle
INGRESOS TOTALES

Parcial
4.373.599.57. oo

Ingresos No Tributarios

4.373.599.57. oo

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025 en la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 57/100 MCTE (4.373.599.57).** según el siguiente detalle:

CAPITULO II PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025

TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS

4.373.599.57. oo

Inversión

4.373.599.57. oo

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, sanción y publicación del ejecutivo municipal.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Jordán – Santander, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Agustín Ballesteros Ruiz
AGUSTIN BALLESTEROS RUIZ
Presidente del H. Concejo Municipal

Maria Camila Gomez Macias
MARIA CAMILA GOMEZ MACIAS
Secretaria del H. Concejo Municipal

Un Concejo por
los Jordanenses

Palacio Municipal en Casco Urbano – Municipio de Jordán -Santander
email: concejo@jordan-santander.gov.co
Página web: www.jordan-santander.gov.co
Código postal: 684011





HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL JORDÁN

ANEXO INGRESOS

Rubro Presupuestales	Descripción	FUENTE	Presupuesto Inicial
	TOTAL, SECCIONES		4,373,599.57
	ADMINISTRACION CENTRAL		4,373,599.57
1	Ingresos		4,373,599.57
1.1	Ingresos Corrientes		4,373,599.57
1.1.02	Ingresos no tributarios		4,373,599.57
1.1.02.06	Transferencias corrientes		4,373,599.57
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		4,373,599.57
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		4,373,599.57
1.1.02.06.006.06.01	aportes del Departamento de Santander		4,373,599.57
1.1.02.06.006.06.01.25	CDTO CONVENIO 2025 DEPARTAMENTO DE SANTANDER SERVICIO A LA PERMANENCIA DEL TRANSPORTE ECOLAR, ADICIONAL AL CONVENIO CO1- PCCNTR.7826489	CDTO	4,373,599.57

ANEXO GASTOS

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Presupuesto Definitivo
	TOTAL SECCIONES		4,373,599.57
	ADMINISTRACION CENTRAL		4,373,599.57
2	Gastos		4,373,599.57
2.3	INVERSION		4,373,599.57
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		4,373,599.57
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		4,373,599.57
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		4,373,599.57

Un Concejo por los Jordanenses	Palacio Municipal en Casco Urbano – Municipio de Jordán -Santander email: concejo@jordan-santander.gov.co Página web: www.jordan-santander.gov.co Código postal: 684011	
--------------------------------	--	--

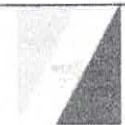


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL JORDÁN

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		4,373,599.57
2.3.2.02.02.009.22	Educación		4,373,599.57
2.3.2.02.02.009.22.01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		4,373,599.57
2.3.2.02.02.009.22.01.029	CDTO CONVENIO 2025 DEPARTAMENTO DE SANTANDER SERVICIO A LA PERMANENCIA DEL TRANSPORTE ECOLAR, ADICIONAL AL CONVENIO CO1-PCCNTR.7826489	CDTO	4,373,599.57

Un Concejo por los Jordanenses

Palacio Municipal en Casco Urbano – Municipio de Jordán -Santander
email: concejo@jordan-santander.gov.co
Página web: www.jordan-santander.gov.co
Código postal: 684011



	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	DECRETO	Fecha: 05/11/10
		Página 1 de 2

DECRETO N°023 DE 2025
 (Mayo 29)

Por el cual se Adiciona Convenio celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio de Jordán, con destino a la permanencia del servicio de transporte escolar al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones,

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JORDÁN SANTANDER

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 67 del Decreto Nacional 111 de 1996, y Estatuto de Presupuesto Municipal, y Ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Santander, celebros el Convenio 2025 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos con el municipio de Jordán, en lo referente al apoyo para el transporte escolar de estudiantes de instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Santander”

Que el valor del Convenio 2025 asciende a la suma de \$8.915.400.43

Que para ejecutar estos recursos del Convenio 2025, se deben adicionar al presupuesto de ingresos y gastos, de la vigencia 2025

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Municipio, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025 en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$8.915.400.43)** según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestales	Descripción	FUENTE	Presupuesto Inicial
	TOTAL, SECCIONES		8,915,400.43
	ADMINISTRACION CENTRAL		8,915,400.43
1	Ingresos		8,915,400.43
1.1	Ingresos Corrientes		8,915,400.43
1.1.02	Ingresos no tributarios		8,915,400.43
1.1.02.06	Transferencias corrientes		8,915,400.43
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		8,915,400.43
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		8,915,400.43
1.1.02.06.006.06.01	aportes del Departamento de Santander		8,915,400.43
1.1.02.06.006.06.01.25	CDTO CONVENIO 2025 DEPARTAMENTO DE SANTANDER SERVICIO A LA PERMANENCIA DEL TRANSPORTE ESCOLAR	CDTO	8,915,400.43

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025 en la suma **OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$8.915.400.43)** que según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Presupuesto Definitivo
	TOTAL, SECCIONES		8,915,400.43
	ADMINISTRACION CENTRAL		8,915,400.43
2	Gastos		8,915,400.43
2.3	INVERSION		8,915,400.43

 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	DECRETO	Fecha: 05/11/10
		Página 2 de 2

2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		8,915,400.43
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		8,915,400.43
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		8,915,400.43
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		8,915,400.43
2.3.2.02.01.003.24	Transporte		8,915,400.43
2.3.2.02.01.003.24.02	Infraestructura red vial regional		8,915,400.43
2.3.2.02.01.003.24.02.029	CDTO CONVENIO 2025 GOBERNANCION DE SANTANDER SERVICIO A LA PERMANENCIA DEL TRANSPORTE ECOLAR	CDTO	8,915,400.43

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del ejecutivo municipal

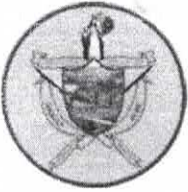
Dado en Jordán a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025

El Alcalde


JULIAN ALBERTO MUÑOZ


Proyecto: Luis Fernando Salazar Massey
Contador


Reviso: Joel Samay Camargo Ballesteros
Secretaría de Hacienda y protección social



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE JORDAN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00246

JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración	Código rápido: 250450
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.22.01.029	
Fondo / Fte de Financiación	: CDTO RECURSOS COFINANCIACION DAPRTAMENTO	
2	: Gastos	
2.3	: INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.009.22	: Educación	
2.3.2.02.02.009.22.01	: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
2.3.2.02.02.009.22.01.029	: CDTO CONVENIO 2025 DEPARTAMENTO DE SANTANDER SERVICIO A LA PERMANENCIA DEL TRANSPORTE ECOLAR, ADICIONAL AL CONVENIO CO1-PCCNTR.7826489	

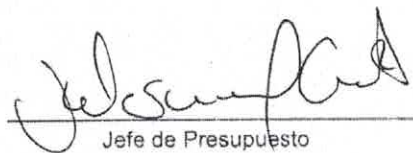
Valor CDP :\$ 13,073,400.00

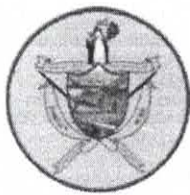
Para : ADICIONAL #01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASNPORTE N° 050 DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASNPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL CONLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORÁN, SANTANDER

Por la suma de : TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS m/cte. (\$13,073,400.00)*****

Se expide en Jordan, en Septiembre 23 de 2025

Elaboró: JESSICAR


Jefe de Presupuesto



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE JORDAN
NIT. 800.124.166-9

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 25-00618

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 25-00246

Sección o unidad ejecutora	: ADMC Administración	Código rápido: 250450
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.22.01.029	
Fondo / Fte de financiación	: CDTO RECURSOS COFINANCIACION DAPRTAMENTO	
2.3.2.02.02.009.22.01.029	: CDTO CONVENIO 2025 DEPARTAMENTO DE SANTANDER SERVICIO A LA	
	: PERMANENCIA DEL TRANSPORTE ECOLAR, ADICIONAL AL CONVENIO	
	: CO1-PCCNTR.7826489	

Valor Registro :\$ 13,073,400.00

Para : CD 25-00246, ADICIONAL #01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASNPORTE N° 050 DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASNPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL CONLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORÁN, SANTANDER , PLAZO DE EJECUCIÓN SEIS (06) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

NIT: 00900529038 - 6 MOGOTAX S.A.S

Por la suma de TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS m/cte. *****
(\$13,073,400.00)*****

Dado en el día Septiembre 25 de 2025

Elaboró: JESSICAR


Jefe de Presupuesto

 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	DOCUMENTO CONTRATACION – CONTRATO ADICIONAL	Fecha: 05.11.10
		Página 1 de 4

CONTRATO ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. - 050-2025 _CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER, CON NIT. 800.124.166-9 Y **MOGOTAX SAS.** NIT. 900.529.038-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR, **YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.071.998 DE SAN GIL.

OBJETO	"ADICIONAL # 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 050 DE 2025, QUE TIENE POR OBJETO; PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JORDÁN -SANTANDER Nit. 800.124.166-9 Representado Legalmente por: JULIAN ALBERTO MUÑOZ RUIZ C.C. No. 1.096.513.411 expedida en Curití Alcalde Municipal
CONTRATISTA	MOGOTAX SAS. NIT. 900.529.038-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.071.998 DE SAN GIL CON DIRECCIÓN EN LA CARRERA 36 No. 44-35 OFICINA 502, BUCARAMANGA Y CORREO ELECTRÓNICO INFO@MOGOTAX.CO , TEL MÓVIL CEL:3115063108.
SUPERVISOR	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO MUNICIPAL
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$370.413.000,00) MLCTE.
VALOR ADICIONAL 1	TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$13.073.400,00). MCTE.
PLAZO INICIAL	CIENTO SETENTA (170) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2025.
PLAZO ADICIONAL	SEIS (6) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025.
FECHA CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA DE INICO	24 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA ADICIONAL	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION INICIAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL	01 DE DICIEMBRE DE 2025.

 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	DOCUMENTO CONTRATACION – CONTRATO ADICIONAL	Fecha: 05.11.10
		Página 2 de 4

Entre los suscritos a saber, señor: **JULIAN ALBERTO MUÑOZ RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.513.411 expedida en Curití, en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y Constitucionales y las concedidas por el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, facultado por las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de Marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), para suscribir contratos actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER, entidad Estatal, con Nit. 800.124.166-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **MOGOTAX SAS**. Nit 900.529.038-6 representada legalmente por, **YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.071.998 de San Gil con dirección en la Carrera 36 No.44-35 oficina 502, Bucaramanga y correo electrónico info@mogotax.co, teléfono móvil celular: 3132671111, quien para los efectos de este documento se llamará **EI CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato Adicional al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. - 050-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1- El Municipio de Jordán – Santander, adelanto el proceso No. SASI-MJ-001-2025, y luego de surtidas todas las etapas se adjudicó el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Escolar No. 050 de 2025, a la empresa, **MOGOTAX SAS**. Nit. 900.529.038-6 representada legalmente por, **YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.071.998 de San Gil con dirección en la Carrera 36 No. 44-35 oficina 502, Bucaramanga y correo electrónico, info@mogotax.co, teléfono móvil celular: 3132671111, por Valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$370.413.000,00) MLCTE. 2- El Municipio de Jordán – Santander, suscribió Convenio Interadministrativo con el Departamento de Santander, el cual se estructura bajo los siguientes criterios de apoyo a las entidades territoriales (Municipio de Jordán). **A)** dentro del actual marco constitucional, art 298, los Departamentos ejercen una importante función de coordinación y complementariedad de la acción municipal. **B)** Que dentro del plan de desarrollo del DEPARTAMENTO se le concede especial importancia al MUNICIPIO como célula ejecutora de su progreso y en este sentido el Gobierno Departamental debe participar en la ejecución de programas que entrañan progreso económico y social. **C)** Que en desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integral del territorio departamental. **D)** Que el proyecto a financiar y que constituye objeto de este convenio, se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento c o m o proyecto denominado "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con certificado No. 043 del 04 de febrero de 2025, expedido por la Secretaria de Planeación Departamental bajo el código SSEPI No. 20240680000209 y BPIN No. 2024004680210. **E)-** Que el presente Convenio Interadministrativo se suscribe como estrategia implementada por el Departamento con el fin de contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo. 3- El citado Convenio Interadministrativo tiene por objeto: "es el aporte que el DEPARTAMENTO realiza para financiar el proyecto denominado, **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE JORDÁN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. Para el desarrollo del presente convenio, EL MUNICIPIO deberá ceñirse estrictamente al proyecto viabilizado, el alcance del objeto y las especificaciones técnicas de este convenio, y fue financiado por el Departamento de Santander por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.289,000.00) MCTE, recursos que deben ser ejecutados dentro de la actual vigencia en el marco del calendario escolar. De los cuales el Municipio de Jordán a través del presente adicional, pretende ejecutar a la suma de **TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$13.073.400,00)**. MCTE, para cubrir **SEIS (6) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** para cubrir la vigencia 2025. 4. Que el Municipio de Jordán, mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. - 050-2025, estipula como fecha de terminación el día 21 de Noviembre de 2025, y la secretaria de Educación Departamental mediante resolución No. 21174 de 28 de Octubre de 2024, establece el calendario escolar para 2025 señalando actividades académicas hasta el día 30 de Noviembre de 2025. 5- A si mismo se cuenta con los recursos

cofinanciados mediante Convenio Interadministrativo con la Gobernación de Santander y otros recursos sobrantes del Contrato inicial del Municipio que pueden soportar los días calendario escolar restantes por cubrir en la presente vigencia. 6- Bajo estas circunstancias se ha analizado la adición del contrato en tiempo y valor para poder garantizar la prestación del servicio a los estudiantes hasta terminar calendario escolar 2025. Por ello se realiza la adición, dado que la misma se puede financiar con los recursos asignados por el Departamento en el Convenio Interadministrativo referido, entendiendo que el servicio inicialmente contratado cubría la vigencia escolar 2025 hasta el 21 de Noviembre de 2025, y el calendario escolar se estableció hasta el 30 de Noviembre de 2025 y en el mismo sentido cumplir con la meta que es prestar el servicio de transporte escolar a los niños, niñas y adolescentes tanto en el Departamento como en el Municipio. Por lo tanto, se efectuará el presente Adicional # 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. - 050-2025, el cual estará determinado por las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA-:** Se Modifica la Clausula 4. - **VALOR: Adicionar en TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$13.073.400,00).** MCTE, la **Cláusula 4 – “Valor”** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. - 050-2025, y en consecuencia ajustar la forma de pago. En razón de lo anterior la referida cláusula quedara de la siguiente forma: **Cláusula 4 - Valor del contrato:** El valor para el presente proceso contractual es la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$383.486.400,00) MCTE.** **Cláusula QUINTA - FORMA DE PAGO:** Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la secretaria de Hacienda y Protección Social Municipal. El MUNICIPIO DE JORDÁN pagará al Contratista mediante: Actas parciales de pago con cargo a las fuentes de recursos asignados, previo cumplimiento del objeto del contrato para lo cual deberá aportar certificación de la institución educativa, pago de seguridad social, entrega del informe de las actividades desarrolladas y certificación expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR. **DEDUCCIONES-** El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Protección Social, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 25-00246 de fecha 23 de Septiembre de 2025, con cargo a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.22.01.029 CDTO CONVENIO 2025 DEPARTAMENTO DE SANTANDER - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (CDTO – RECURSOS COFINANCIACION DEPARTAMENTO), expedido por la Secretaria de Hacienda y protección social del Municipio, que se ejecutara de acuerdo al siguiente cuadro de presupuesto donde se determina el servicio, así:

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	ESTADO DE LA VÍA (MARQUE CON UNA X)			INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NÚMERO DE DÍAS TRANSPORTADOS	RECORRIDO EN KM	NUMERO DE ESTUDIANTE POR RUTA	VALOR RUTA IDA Y REGRESO (DÍA)	VALOR TOTAL RUTA (170) DÍAS POR XX ESTUDIANTES
	pavimento	en afirmado	tierra							
VEREDA POMARROSO-HATO VIEJO- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE A	6	5 KM	12	\$ 375.450	\$ 2.252.700
VEREDA POTRERO-MACAREGUA-HATO- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE A	6	8 KM	9	\$ 375.450	\$ 2.252.700
VEREDA MORROS-SECTOR SUBECITO- CASCO URBANO – 2 VIAJES - RUTAS DIARIAS			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	6	3KM	38	\$ 656.400	\$ 3.938.400
SECTOR PLAYA RICA- TRES ESQUINAS - CASCO URBANO			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	6	3KM	24	\$ 372.900	\$ 2.237.400
SECTOR CARACOLI- CARRIZAL-CASCO URBANO			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	6	3KM	14	\$ 398.700	\$ 2.392.200
VALOR POR DIA TRANSPORTE ESCOLAR									\$ 2.178.900	\$ 13.073.400

El presupuesto total para la ejecución de los **SEIS (6) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** a cubrir en el presente adicional es la suma de **TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$13.073.400,00)**. **MCTE** como lo muestra la tabla anterior, que serán cubiertos con los recursos cofinanciados mediante Convenio Interadministrativo con la Gobernación de Santander, que pueden soportar los días calendario escolar restantes por cubrir en la presente vigencia de conformidad con los valores unitarios que sirven de referencia y el listado y cantidad de servicios y/o rutas que se relacionan. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se Modifica la Clausula 6. - **PLAZO:** AMPLIAR en SEIS (6) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025, la **Cláusula SEXTA - "Plazo de ejecución"** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. - 050-2025, la cual quedará de la siguiente forma: **Cláusula 6– Plazo de ejecución:** Será de CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA:** Se Modifica la Clausula **VIGÉSIMA PRIMERA – GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, el contratista debe ampliar las garantías en el valor adicionado que es la suma de **TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$13.073.400,00)**. **MCTE** y el termino ampliado de SEIS (6) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2025, en favor del Municipio y bajo los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** *Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, y por una vigencia del mismo y seis (6) meses más.* **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** *Equivalente al diez por ciento (10%) del contrato con una vigencia durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.* **CALIDAD DEL SERVICIO:** *Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (06) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.* **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** *Equivalente a mínimo 200 salarios mínimos legales mensuales al momento de expedición de la póliza y su vigencia será el plazo de ejecución de contrato. Antes del inicio de la ejecución del contrato y dentro del plazo de legalización señalado en el presente contrato, el Municipio aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las demás cláusulas del contrato que no han sido objeto de modificaciones quedaran incólumes y surten los mismos efectos facticos, jurídicos y financieros del contrato principal. En señal de aceptación se firma el presente documento en El Municipio de JORDÁN, Santander a los veinticinco (25) día del mes de Septiembre de 2025.*

EL CONTRATISTA

DR. JULIAN ALBERTO MUÑOZ RUIZ
Alcalde Municipal Jordán - Santander

EL CONTRATANTE


YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ
CC. No. 91.071.998 de San Gil
RL: **MOGOTAX SAS**. Nit. 900.529.038-6
DC: Carrera 36 No.44-35
oficina 502, Bucaramanga
correo electrónico info@mogotax.co,
Tel móvil cel: 313267111

Control	Funcionario/contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto	OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS	Secretario Administrativo y de Gobierno	
Reviso y Aprobó aspectos Técnicos	OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS	Secretario Administrativo y de Gobierno	
Reviso y Aprobó aspectos Jurídicos	SILVERIO GOMEZ MESA	Asesor Jurídico Externo /Cps 080-2025	

 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION – INF. DE SUPERVISION	Fecha: 05.11.10
		Página 1 de 8

INFORME DE SUPERVISION 04
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 050-2025.

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER.”

Periodo: 16 de Agosto al 30 de Septiembre de 2025.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO	No. 050-2025		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE		
CDP:	25-00026 2.3.2.02.02.009.22.01.029 Servicio de Apoyo a la Permanencia en Transporte Escolar		
CDP - ADICIONAL:	25-00246 2.3.2.02.02.009.22.01.029 Convenio Departamento 2025 Servicio a la Permanencia en Transporte Escolar		
RP:	25-00089 2.3.2.02.02.009.22.01.029 Servicio de Apoyo a la Permanencia en Transporte Escolar		
RP - ADICIONAL	25-00618 2.3.2.02.02.009.22.01.029 Convenio Departamento 2025 Servicio a la Permanencia en Transporte Escolar		
CONTRATISTA:	MOGOTAX SAS. NIT: 900.529.038-6 R.L. YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ C.C. No. 91.071.998 DE SAN GIL.		
OBJETO:	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER.”		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$370.413.000,00) MLCTE.		
VALOR ADICIONAL:	TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$13.073.400,00). MCTE.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$383.486.400,00) MCTE.		
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO DE JORDÁN pagará al Contratista mediante: Actas parciales de pago con cargo a las fuentes de recursos asignados, previo cumplimiento del objeto del contrato para lo cual deberá aportar certificación de la institución educativa, pago de seguridad social, entrega del informe de las actividades desarrolladas y certificación expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.		
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	CIENTO SETENTA (170) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025.		
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (06) DIAS CALENDARIOS ESCOLAR		
VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025.		
FECHA DE SUSCRIPCION	20 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA DE INICIACION:	24 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA ADICIONAL:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
VALOR DEL ADICIONAL:	(\$13.073.400,00). MCTE.		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N. A	FECHA:	DIAS/MES/AÑO



 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: 200.65.1
			Versión: 0.1
	CONTRATACION – INF. DE SUPERVISION		Fecha: 05.11.10
			Página 2 de 8

ADICIONAL EN VALOR: SI	(\$13.073.400,00). MCTE.	FECHA:	25/09/2025
PRORROGAS: SI	SEIS (06) DIAS CALENDARIOS ESCOLAR	FECHA:	25/09/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA TERMINACION CON ADICIONAL:	01 DE DICIEMBRE DE 2025.		
MUNICIPIO:	Jordán, Santander.		
OFICINA GESTORA:	Secretaria Administrativa y de Gobierno Municipal		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante Acto administrativo se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría y designado mediante oficio por parte del ordenador del gasto, me permito informar el desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 050-2025**, correspondiente al periodo comprendido del dieciséis (16) de Agosto hasta el treinta (30) de Septiembre de 2025, en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. SASI 050-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JORDÁN Y **YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.071.998 DE SAN GIL -Santander, Representante Legal de; **MOGOTAX SAS.** identificado con NIT. 900.529.038-6, como Contratista, **DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO** del dieciséis (16) de Agosto hasta el treinta (30) de Septiembre de 2025.

Se superviso que el contratista prestó el servicio de transporte de 97 estudiantes con las características técnicas uniformes, de acuerdo a la necesidad y requerimientos específicos del Municipio de Jordán, hasta la institución educativa en la cual se encuentran matriculados y desde la misma, hasta su lugar de residencia o puntos de encuentro, cumpliendo con las siguientes rutas y de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas establecidas por la entidad:

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	ESTADO DE LA VÍA (MARQUE CON UNA X)			INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NÚMERO DE DÍAS TRANSPORTADOS	RECORRIDO EN KM	NÚMERO DE ESTUDIANTE POR RUTA	VALOR RUTA IDA Y REGRESO (DÍA)	VALOR TOTAL RUTA (170) DÍAS POR XX ESTUDIANTES
	pavimento	en afirmado	terra							
VEREDA POMARROSO-HATO VIEJO- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE A	29	5 KM	12	\$ 375.450	\$ 10.888.050
VEREDA POTRERO-MACAREGUA-HATO- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE A	29	8 KM	9	\$ 375.450	\$ 10.888.050
VEREDA MORROS-SECTOR SUBECITO- CASCO URBANO - 2 VIAJES - RUTAS DIARIAS			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	30	3KM	38	\$ 656.400	\$ 19.692.000
SECTOR PLAYA RICA- TRES ESQUINAS - CASCO URBANO			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	30	3KM	24	\$ 372.900	\$ 11.187.000
SECTOR CARACOL- CARRIZAL-CASCO URBANO			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	30	3KM	14	\$ 368.700	\$ 11.961.000
VALOR POR DIA TRANSPORTE ESCOLAR									\$ 2.178.900	\$ 64.616.100

CONTRATACION – INF. DE SUPERVISION

	No. De planilla	Valor
SALUD	9490154755	\$813.900
PENSIÓN	9490154755	\$3.252.700
ARL	9490154755	\$885.200
CAJA DE COMPENSACION FLIAR	9490154755	\$813.900
ICBF	9490154755	\$- EXONERADO
SENA	9490154755	\$- EXONERADO
VALOR TOTAL		\$5.765.700

Planilla Resumen

[illegible]

Página 12 de 12

2025-08-14 07:54:43

	No. De planilla	Valor
SALUD	9490188931	\$18.420.600
PENSIÓN	9490188931	\$67.660.200
ARL	9490188931	\$7.357.400
CAJA DE COMPENSACION FLIAR	9490188931	\$16.962.300
ICBF	9490188931	\$70.500
SENA	9490188931	\$47.000
VALOR TOTAL		\$110.518.000

- PLANILLA DE: PENSION - AGOSTO Y SALUD – SEPTIEMBRE DE 2025.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: 200.65.1

Versión: 0.1

Fecha: 05.11.10

Página 5 de 8

CONTRATACION - INF. DE SUPERVISION



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL ARRENTANTE										
Identificación	de	Régimen Social	Clase Aperturas	Tarifa Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Telefono	Exonerado SENA y ICBF		
MT 0000000	4	MODOTU SAS	B - VENDE DE SERVICIOS	BOGOTÁ	Cra. 99B # 24 Sur - 17	BOGOTÁ - BOGOTÁ, D.C.	Two076	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
Periodo	Salud	Pago	Clase	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Saldo	Saldo Mora	Valor
2009-06	2009-06	170701200	40100400	1	2009-06-04	2009-06-04	2009-06-04	BOGOTÁ-BOGOTÁ	0	18.765.700
RESUMEN DE PAGO										
DESCUPO	COORDENADO	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP
AFP (ADMINISTRADORAL) 40										
COLPONDOT	23-001	800.227.940	8	1		\$227.800	50	10		\$227.800
COLPENSACIONES	23-14	900.336.204	7	6		\$1.430.300	20	10		\$1.430.300
ARL	23-001	800.224.800	8	4		\$1.366.200	50	10		\$1.366.200
PROTECCIÓN	23-001	800.224.739	0	1		\$227.800	50	10		\$227.800
AFP (ADMINISTRADORAL) 41										
ARL	14-11	890.903.790	8	14		\$288.200	50	10		\$288.200
AFP (ADMINISTRADORAL) 42										
CAJALIAN	23-001	290.000.104	1	14		\$213.900	50	10		\$213.900
AFP (ADMINISTRADORAL) 43										
COPIALUD EPI	EP-045	900.224.716	3	1		\$27.800	50	10		\$27.800
COPIALUD MOFOLUD	EP-045	900.224.716	3	1		\$27.800	50	10		\$27.800
NUOVA E.P.I.	EP-045	900.154.344	2	6		\$243.900	50	10		\$243.900
NUOVA EPI MOFOLUD	EP-045	900.154.344	2	6		\$243.900	50	10		\$243.900
VALOR TOTAL	EP-045	200.130.907	4	1		\$27.800	50	10		\$27.800
TOTAL	EP-045	800.224.440	6	2		\$114.000	50	10		\$114.000
TOTAL										
						\$4	\$3.765.700	50	10	\$3.765.700

	No. De planilla	Valor
SALUD	9491354450	\$813.900
PENSIÓN	9491354450	\$3.252.700
ARL	9491354450	\$885.200
CAJA DE COMPENSACION FLIAR	9491354450	\$813.900
ICBF	9491354450	\$- EXONERADO
SENA	9491354450	\$- EXONERADO
VALOR TOTAL		\$5.765.700



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL ARRENTANTE										
Identificación	de	Régimen Social	Clase Aperturas	Tarifa Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Telefono	Exonerado SENA y ICBF		
MT 000000	4	MODOTU SAS	B - VENDE DE SERVICIOS	BOGOTÁ	Cra. 99B # 24 Sur - 17	BOGOTÁ - BOGOTÁ, D.C.	Two076	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
Periodo	Salud	Pago	Clase	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Saldo	Saldo Mora	Valor
2009-06	2009-06	170701200	40100400	1	2	2009-06-04	2009-06-04	BOGOTÁ-BOGOTÁ	0	2.176.100
RESUMEN DE PAGO										
DESCUPO	COORDENADO	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP
AFP (ADMINISTRADORAL) 40										
COLPONDOT	23-001	800.227.940	8	14		\$78.252.700	50	10		\$78.252.700
COLPENSACIONES	23-14	900.336.204	7	6		\$1.430.300	50	10		\$1.430.300
ARL	23-001	800.224.800	8	4		\$1.366.200	50	10		\$1.366.200
PROTECCIÓN	23-001	800.224.739	0	1		\$17.764.700	50	10		\$17.764.700
AFP (ADMINISTRADORAL) 41										
ARL	14-11	890.903.790	8	14		\$10.722.400	50	10		\$10.722.400
AFP (ADMINISTRADORAL) 42										
CAJALIAN	23-001	290.000.104	1	14		\$18.968.600	50	10		\$18.968.600
COPIALUD EPI	EP-045	900.224.716	3	1		\$4.102.300	50	10		\$4.102.300
COPIALUD MOFOLUD	EP-045	900.224.716	3	1		\$4.102.300	50	10		\$4.102.300
NUOVA E.P.I.	EP-045	900.154.344	2	6		\$18.132.000	50	10		\$18.132.000
NUOVA EPI MOFOLUD	EP-045	900.154.344	2	6		\$18.132.000	50	10		\$18.132.000
VALOR TOTAL	EP-045	800.130.907	4	1		\$27.800	50	10		\$27.800
TOTAL	EP-045	200.131.440	6	2		\$114.000	50	10		\$114.000
AFP (ADMINISTRADORAL) 43										
ALUMINALUD EPI ARTES COLMEDIAS	EP-001	910.113.801	0	2		\$121.200	50	10		\$121.200
CAPITAL SALUD	EP-034	900.224.716	3	1		\$399.000	50	10		\$399.000
COMPENSAR	EP-030	900.224.716	3	1		\$1.165.500	50	10		\$1.165.500
COPIALUD EPI	EP-045	900.224.716	3	1		\$49.100	50	10		\$49.100
COPIALUD MOFOLUD	EP-045	900.224.716	3	1		\$49.100	50	10		\$49.100
EPI SURVARTES COLMEDIAS	EP-011	900.224.716	3	1		\$714.500	50	10		\$714.500
FARMACIAS	EP-017	900.224.716	3	1		\$3.587.400	50	10		\$3.587.400
POSICIA	EP-020	900.224.716	3	1		\$354.300	50	10		\$354.300
NUOVA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	EP-020	900.224.716	3	1		\$357.400	50	10		\$357.400
NUOVA E.P.I.	EP-037	900.154.344	2	6		\$1.448.900	50	10		\$1.448.900
NUOVA EPI MOFOLUD	EP-045	900.154.344	2	6		\$476.400	50	10		\$476.400
VALOR TOTAL	EP-045	800.130.907	4	1		\$2.994.300	50	10		\$2.994.300
TOTAL	EP-045	200.131.440	6	2		\$4.740.000	50	10		\$4.740.000
AFP (ADMINISTRADORAL) 44										
INSTITUTO COLOMBIANO DE BENEFACTORIA	EP-001	900.224.716	3	1		\$110.700	50	10		\$110.700
FARMACIAS	EP-017	900.224.716	3	1		\$110.700	50	10		\$110.700
SENA (ADMINISTRADORAL) 45										
SENA	PA-024	290.130.114	1	1		\$73.700	50	10		\$73.700
TOTAL	PA-024	290.130.114	1	1		\$73.700	50	10		\$73.700



 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION – INF. DE SUPERVISION	Fecha: 05.11.10
		Página 8 de 8

4. AVANCE FINANCIERO CON ADICIONAL # 01

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0	-	0%
ACTA RECIBO PARCIAL No. 001	\$ 52.293.600	10/04/2025	13.64%
ACTA RECIBO PARCIAL No. 002	\$ 92.566.350	17/06/2025	24.14%
ACTA RECIBO PARCIAL No. 003	\$ 61.382.100	27/08/2025	16.01%
ADICIONAL # 01	\$13.073.400	25/09/2025	
ACTA RECIBO PARCIAL No. 004	\$ 64.616.100	21/10/2025	16.84%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar con adicional # 01)	\$112.628.250	21/10/2025	29.37%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO con adicional # 01	\$383.486.400	20/02/2025	100%

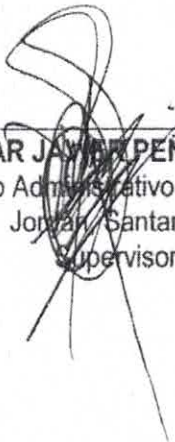
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como Supervisor **CERTIFICO** que, durante el periodo comprendido del dieciséis (16) de Agosto hasta el treinta (30) de Septiembre de 2025, el contratista cumplió a cabalidad y satisfacción con el alcance del objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS (\$ 64.616.100) MLCTE**, correspondiente al **ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No. 004** del periodo dieciséis (16) de Agosto hasta el treinta (30) de Septiembre de 2025.

ANEXOS:

Planilla de pago de seguridad social integral
Certificación de estar al día en el pago.
Informe de actividades No. 004
Certificación de Rectores Colegios e Instituciones Educativas
Acta de pago parcial No. 004
Factura – FEMG – No. 155317
Estampillas



OSCAR JARAMILLA PEÑA ROJAS
Secretario Administrativo y de Gobierno
Jordán, Santander
Supervisor

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION – INF. DE SUPERVISION	Fecha: 05.11.10
		Página 1 de 7

INFORME DE SUPERVISION FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 050-2025.

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER."

Periodo: 01 de Octubre al 21 de Noviembre de 2025.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO	No. 050-2025
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
CDP:	25-00026 2.3.2.02.02.009.22.01.029 Servicio de Apoyo a la Permanencia en Transporte Escolar
CDP - ADICIONAL:	25-00246 2.3.2.02.02.009.22.01.029 Convenio Departamento 2025 Servicio a la Permanencia en Transporte Escolar
RP:	25-00089 2.3.2.02.02.009.22.01.029 Servicio de Apoyo a la Permanencia en Transporte Escolar
RP: - ADICIONAL	25-00618 2.3.2.02.02.009.22.01.029 Convenio Departamento 2025 Servicio a la Permanencia en Transporte Escolar
CONTRATISTA:	MOGOTAX SAS. NIT: 900.529.038-6 R.L. YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ C.C. No. 91.071.998 DE SAN GIL.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$370.413.000,00) MLCTE.
VALOR ADICIONAL:	TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$13.073.400,00). MCTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$383.486.400,00) MCTE.
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO DE JORDÁN pagará al Contratista mediante: Actas parciales de pago con cargo a las fuentes de recursos asignados, previo cumplimiento del objeto del contrato para lo cual deberá aportar certificación de la institución educativa, pago de seguridad social, entrega del informe de las actividades desarrolladas y certificación expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	CIENTO SETENTA (170) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025.
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (06) DIAS CALENDARIOS ESCOLAR
VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025.
FECHA DE SUSCRIPCION	20 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIACION:	24 DE FEBRERO DE 2025
FECHA ADICIONAL:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR DEL ADICIONAL:	(\$13.073.400,00). MCTE.
MODIFICACIONES:	

 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: 200.65.1
			Versión: 0.1
	CONTRATACION – INF. DE SUPERVISION		Fecha: 05.11.10
			Página 2 de 7

CESION:	N. A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR: SI	(\$13.073.400,00). MCTE.	FECHA:	25/09/2025
PRORROGAS: SI	SEIS (06) DIAS CALENDARIOS ESCOLAR	FECHA:	25/09/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA TERMINACION CON ADICIONAL:	01 DE DICIEMBRE DE 2025.		
MUNICIPIO:	Jordán, Santander.		
OFICINA GESTORA:	Secretaría Administrativa y de Gobierno Municipal		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante Acto administrativo se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría y designado mediante oficio por parte del ordenador del gasto, me permito informar el desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 050-2025**, correspondiente al periodo comprendido del primero (01) de Octubre hasta el veintiuno (21) de Noviembre de 2025, en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. SASI 050-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JORDÁN Y **YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.071.998 DE SAN GIL -Santander, Representante Legal de; **MOGOTAX SAS.** identificado con NIT. 900.529.038-6, como Contratista, **DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO** del primero (01) de Octubre hasta el veintiuno (21) de Noviembre de 2025.

Se superviso que el contratista prestó el servicio de transporte de 97 estudiantes con las características técnicas uniformes, de acuerdo a la necesidad y requerimientos específicos del Municipio de Jordán, hasta la institución educativa en la cual se encuentran matriculados y desde la misma, hasta su lugar de residencia o puntos de encuentro, cumpliendo con las siguientes rutas y de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas establecidas por la entidad:

DESCRIPCION DE LA RUTA	ESTADO DE LA VIA (MARQUE CON UNA X)			INSTITUCION N EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NÚMERO DE DIAS TRANSPORT ADOS	RECORRIDO EN KM	NUMERO DE ESTUDIANTE POR RUTA	VALOR RUTA IDA Y REGRESO (DIA)	VALOR TOTAL RUTA (170) DIAS POR XX ESTUDIANTES
	pavimento	en asfalto	tierra							
VEREDA POMARROSO-HATO VIEJO- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE A	29	5 KM	12	\$ 375.450	\$ 10.888.050
VEREDA POTRERO-MACAREGUA-HATO- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE A	29	8 KM	9	\$ 375.450	\$ 10.888.050
VEREDA MORROS-SECTOR SUBECITO- CASCO URBANO - 2 VIAJES - RUTAS DIARIAS			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	29	3KM	38	\$ 658.400	\$ 19.035.600
SECTOR PLAYA RICA- TRES ESQUINAS - CASCO URBANO			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	29	3KM	24	\$ 372.900	\$ 10.814.100
SECTOR CARACOLI- CARRIZAL-CASCO URBANO			X	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE F	29	3KM	14	\$ 398.700	\$ 11.562.300
VALOR POR DIA TRANSPORTE ESCOLAR									\$ 2.178.200	\$ 63.188.100



	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION - INF. DE SUPERVISION	Fecha: 05.11.10
		Página 5 de 7



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-11	2025-12	1997241052	9496189453	E	2025-12-10	2025-12-10	BANCOLOMBIA	0	\$128.663.400	
RESUMEN DE PAGO										
DESCRIPCION	CODIGO	NIT	CV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				224	\$78.315.700	\$0	\$0	\$78.315.700		
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	14	\$5.399.100	\$0	\$0	\$5.399.100		
COLPENSIONES	25-14	800.336.004	7	59	\$20.402.100	\$0	\$0	\$20.402.100		
POREVENIR	230301	800.224.808	8	104	\$34.208.700	\$0	\$0	\$34.208.700		
PROTECCION	230201	800.229.739	0	51	\$18.104.800	\$0	\$0	\$18.104.800		
ARL (ADMINISTRADORAS: 11)				233	\$4.724.900	\$0	\$0	\$4.724.900		
ARL SURIA	14-11	890.903.790	5	233	\$4.724.900	\$0	\$0	\$4.724.900		
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				230	\$20.013.300	\$0	\$0	\$20.013.300		
CASASAN	CCF39	890.200.106	1	32	\$4.243.900	\$0	\$0	\$4.243.900		
CGREM	CCF34	892.000.146	1	8	\$1.118.100	\$0	\$0	\$1.118.100		
COLMUNISMO	CCF22	860.007.336	1	149	\$14.591.600	\$0	\$0	\$14.591.600		
COMFAMOT	CCF10	891.800.211	8	1	\$58.700	\$0	\$0	\$58.700		
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				233	\$20.409.500	\$0	\$0	\$20.409.500		
ALIANZASALUD EPS SANTAS COLOMBIA	EPS001	830.113.831	0	2	\$180.200	\$0	\$0	\$180.200		
CAPITAL SALUD	EPS034	800.298.172	4	5	\$414.100	\$0	\$0	\$414.100		
COMVENSA	EPS008	860.066.942	2	25	\$1.015.400	\$0	\$0	\$1.015.400		
COOSALUD EPS	EPS042	800.226.715	1	2	\$128.800	\$0	\$0	\$128.800		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	800.226.715	1	4	\$464.800	\$0	\$0	\$464.800		
EPS SURIA SANTAS SALUD	EPS010	800.088.702	2	11	\$153.700	\$0	\$0	\$153.700		
FAMISABAR	EPS017	830.007.564	7	41	\$3.480.500	\$0	\$0	\$3.480.500		
FOCICA	MIN001	801.257.916	1	1	\$343.800	\$0	\$0	\$343.800		
NUOVA E.P.S.	EPS037	800.156.264	2	24	\$2.315.800	\$0	\$0	\$2.315.800		
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	800.156.264	2	8	\$853.000	\$0	\$0	\$853.000		
SALUD VIA EPS	EPS046	800.314.254	1	2	\$146.300	\$0	\$0	\$146.300		
SALUD TOTAL	EPS002	800.191.907	4	45	\$1.016.900	\$0	\$0	\$1.016.900		
SANTAS	EPS005	800.251.440	8	55	\$5.296.000	\$0	\$0	\$5.296.000		
TOTAL				233	\$128.663.400	\$0	\$0	\$128.663.400		

	No. De planilla	Valor
SALUD	9496189453	\$20,609,500
PENSIÓN	9496189453	\$78,315,700
ARL	9496189453	\$9,724,900
CAJA DE COMPENSACION FLIAR	9496189453	\$20,013,300
ICBF	9496189453	\$- EXONERADO
SENA	9496189453	\$- EXONERADO
VALOR TOTAL		\$128,663,400



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-11	2025-12	1997241052	9495957971	E	2025-12-10	2025-12-10	BANCOLOMBIA	0	\$5.281.300	
RESUMEN DE PAGO										
DESCRIPCION	CODIGO	NIT	CV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	\$2.979.500	\$0	\$0	\$2.979.500		
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	1	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800		
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	6	\$1.362.000	\$0	\$0	\$1.362.000		
POREVENIR	230301	800.224.808	8	6	\$1.230.200	\$0	\$0	\$1.230.200		
PROTECCION	230201	800.229.739	0	1	\$199.500	\$0	\$0	\$199.500		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$810.800	\$0	\$0	\$810.800		
ARL SURIA	14-11	890.903.790	5	14	\$810.800	\$0	\$0	\$810.800		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$745.500	\$0	\$0	\$745.500		
CAJASAN	CCF39	890.200.106	1	14	\$745.500	\$0	\$0	\$745.500		
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				14	\$745.500	\$0	\$0	\$745.500		
COOSALUD EPS	EPS042	900.226.715	1	1	\$39.900	\$0	\$0	\$39.900		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	1	1	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000		
HUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	4	\$243.900	\$0	\$0	\$243.900		
HUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	3	\$233.700	\$0	\$0	\$233.700		
SALUD TOTAL	EPS002	800.110.907	4	1	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000		
SANTAS	EPS005	800.251.440	8	2	\$114.000	\$0	\$0	\$114.000		
TOTAL				14	\$5.281.300	\$0	\$0	\$5.281.300		

	No. De planilla	Valor
SALUD	9495957971	\$745,500
PENSIÓN	9495957971	\$2,979,500

ARL	9495957971	\$810,800
CAJA DE COMPENSACION FLIAR	9495957971	\$745,500
ICBF	9495957971	\$- EXONERADO
SENA	9495957971	\$- EXONERADO
VALOR TOTAL		\$5.281.300



SEGURO NOS NECESITAS...

FORMATO Nº 7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

San Gil, Diciembre 12 de 2025

SEÑORES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JORDAN

Atte. Dr. JULIAN ALBERTO MUÑOZ RUIZ

Alcalde municipal

Jordan Santanger

REF. PROCESO DE CONTRATACION N° SASI-MJ-001-2025

Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER."

Yo, MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado con C.C. 79.053.701 y con Tarjeta Profesional No. 88541-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de MOGOTAX S.A.S., identificada con Nit 900.529.038-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. SASI-MJ-001-2024

Dada en San Gil a los doce (12) del mes de diciembre de 2025.

Proporzente

NiR

Revisor Fiscal

CC

T.P.

Dirección de Correspondencia

Movil

Ciudad

MOGOTAY S A S

900.529.038-6

MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ

79 653 701

88541-T

Carrera 698 # 24-17 Sur

3112836130

Bogotá D.C.

Correo 698.24-17 int

Augusta D.C.

Carroll J # 11-71

San Gil - Santander

(031) 744 3976

3132672111

1112668812

7-72376-04

info@mogator.co
commercial@mogator.co

commercial@ringier.ch

www.elsevier.com/locate/jmb

4. AVANCE FINANCIERO CON ADICIONAL # 01

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0	-	0%
ACTA RECIBO PARCIAL No. 001	\$ 52.293.600	10/04/2025	13.64%
ACTA RECIBO PARCIAL No. 002	\$ 92.566.350	17/06/2025	24.14%
ACTA RECIBO PARCIAL No. 003	\$ 61.382.100	27/08/2025	16.01%
ADICIONAL # 01	\$13.073.400	25/09/2025	
ACTA RECIBO PARCIAL No. 004	\$ 64.616.100	21/10/2025	16.84%
ACTA RECIBO Y PAGO FINAL	\$ 63.188.100	12/12/2025	16.47%

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: 200 65.1
			Versión: 0.1
	CONTRATACION – INF. DE SUPERVISION		Fecha: 05.11.10
			Página 7 de 7

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (lo que falta por Ejecutar con adicional # 01)	\$49.440.150	12/12/2025	12,90%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO con adicional # 01	\$383.486.400	20/02/2025	100%

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

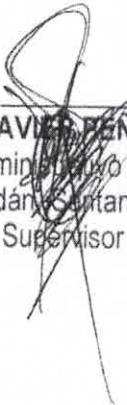
De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como Supervisor **CERTIFICO** que, durante el periodo comprendido del primero (01) de Octubre hasta el veintiuno (21) de Noviembre de 2025, el contratista cumplió a cabalidad y satisfacción con el alcance del objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Igualmente, como supervisor me permito informar sobre la terminación del objeto del contrato de prestación de servicios de transporte No. 050-2025.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS (\$ 63.188.100) MLCTE**, correspondiente al **ACTA DE RECIBO Y PAGO FINAL** del periodo primero (01) de Octubre hasta el veintiuno (21) de Noviembre de 2025.

ANEXOS:

- Planilla de pago de seguridad social integral.
- Certificación de estar al día en el pago.
- Informe final de actividades.
- Certificación de Rectores Colegios e Instituciones Educativas.
- Acta de pago final.
- Factura – FEMG – No. 164825.
- Estampillas


OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS
 Secretario Administrativo y de Gobierno
 Jordán, Santander
 Supervisor



MUNICIPIO DE JORDAN
Nit: 00800124166 - 9
JORDAN

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE GENERAL	Pag
2025	12	22	No: CG 25-01131	Con: 1 1

Beneficiario: NIT: 00900529038 - 6 - MOGOTAX S.A.S

CP 25-00089, CP 25-00618, CD 25-00026, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER - CONTRATO 050 CD 25-00246, ADICIONAL #01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASNPORTE N° 050 DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASNPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL CONLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORÁN, SANTANDER , PLAZO DE EJECUCIÓN SEIS (06) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito
Valor de la cuenta sin iva	63,188,100.00	0.00	Retención en la fuente	0.00	2,212,000.00
Estampilla pro-uis	0.00	1,263,800.00	Estampilla pro-hospital-unver	0.00	1,263,800.00
Estampilla Pro-Cultura	0.00	1,263,800.00	Estampilla Pro-Anciano	0.00	2,527,500.00
Tasa pro Deporte y Recreacion	0.00	1,263,800.00	Estampilla Para la Justicia Familiar	0.00	1,263,800.00
Retención Industria y Comercio	0.00	316,000.00	Sobretasa Bomberil	0.00	6,300.00
Recibo	0.00	25,000.00	Ordenanza 2 Estampillas	0.00	252,760.00

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Bienes y servicios	240101001	2.3.2.02.02.009.22.01.029	EDUC	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
2	Servicio Transporte Escolar	55010503001			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
3	Bienes y servicios	240101001	2.3.2.02.02.009.22.01.029	LIDE	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00
4	Servicio Transporte Escolar	55010503001			15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
5	Bienes y servicios	240101001	2.3.2.02.02.009.22.01.029	LIIN	0.00	34,114,700.00	34,114,700.00
6	Servicio Transporte Escolar	55010503001			34,114,700.00	0.00	34,114,700.00
7	Bienes y servicios	240101001	2.3.2.02.02.009.22.01.029	CDTO	0.00	13,073,400.00	13,073,400.00
8	Servicio Transporte Escolar	55010503001			13,073,400.00	0.00	13,073,400.00
TOTALES \$					63,188,100.00	63,188,100.00	

NATALIA

ELABORÓ

ORDENADOR DEL GASTO



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502500864050

PRO HOSPITAL
PRO UIS

\$1,263,800
\$1,263,800

Trámite

Trámite

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

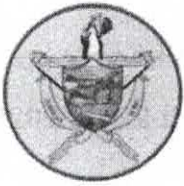
destino a: Alcaldía de Jordán

Tipo de Doc. N.I.
Nombre: MOGOTAX SAS
Dirección:

Número: 9005290386
Telefono:

VALOR TOTAL CONTRATO 383.486.400
FECHA CONTRATO 20/02/2025
VALOR ORDEN DE PAGO 63.188.100
NUMERO ORDEN DE PAGO FEMG164825
VALOR BASE 63.188.100
NRO. CONTRATO 050

Total \$2,527,600
Ordenanza 012 \$252,760
Total a Pagar \$2,780,360



COMPROBANTE DE EGRESO N° 25-01144

Fecha : Diciembre 22 de 2025

Beneficiario : NIT - 00900529038-6 MOGOTAX S.A.S
Dirección : CR 8 4 38
Ciudad : MOGOTES
Teléfono: 310 448 1170
Total a pagar : 51,529,540.00
Valor en letras : CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

CONCEPTO : CG 25-01131, CP 25-00089, CP 25-00618, CD 25-00026, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER - CONTRATO 050 CD 25-00246, ADICIONAL #01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASNPORTE N° 050 DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASNPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL CONLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORÁN, SANTANDER. PLAZO DE EJECUCIÓN SEIS (06) DIAS CALENDARIO ESCOLAR /* FIN */

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES		
RUBRO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.22.01.029	EDUC Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	\$1,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.01.029	LIDE Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	\$15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.01.029	LIIN Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	\$34,114,700.00
2.3.2.02.02.009.22.01.029	CDTO CONVENIO 2025 DEPARTAMENTO DE SANTANDER SERVICIO A LA PERMANENCIA DEL TRANSPORTE ECOLAR, ADICIONAL AL CONVENIO CO1-PCCNTR.7826489	\$13,073,400.00
		63,188,100.00

IMPUTACIONES CONTABLES					
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	C.COSTO	TERCERO
240101001	Bienes y servicios	1,000,000.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
240101001	Bienes y servicios	15,000,000.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
240101001	Bienes y servicios	34,114,700.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
PASAN \$		50,114,700.00	0.00		



COMPROBANTE DE EGRESO N° 25-01144

Fecha : Diciembre 22 de 2025

IMPUTACIONES CONTABLES					
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	C.COSTO	TERCERO
VIENEN \$		50,114,700.00	0.00		
240101001	Bienes y servicios	13,073,400.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
24360501006	Servicios de Transporte Nacional de Pasajeros Via Terrestre	0.00	2,212,000.00		MOGOTAX S.A.S
24072201	Pro UIS	0.00	1,263,800.00		MOGOTAX S.A.S
24072202	Pro Hospitales	0.00	1,263,800.00		MOGOTAX S.A.S
41057601	Estampilla Pro Cultura	0.00	1,263,800.00		MOGOTAX S.A.S
13058801	Estampilla pro cultura	1,263,800.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
13058801	Estampilla pro cultura	0.00	1,263,800.00		MOGOTAX S.A.S
41057602	Estampilla Pro-Adulto Mayor	0.00	2,527,500.00		MOGOTAX S.A.S
13058802	Estampillas pro Adulto Mayor	2,527,500.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
13058802	Estampillas pro Adulto Mayor	0.00	2,527,500.00		MOGOTAX S.A.S
41100101010	Tasa Pro Deporte y Recreacion	0.00	1,263,800.00		MOGOTAX S.A.S
13110101	Tasa Pro Deporte y Recreacion	1,263,800.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
13110101	Tasa Pro Deporte y Recreacion	0.00	1,263,800.00		MOGOTAX S.A.S
41057603	Estampilla Para la Justicia Familiar	0.00	1,263,800.00		MOGOTAX S.A.S
13058803	Estampilla Para la Justicia Familiar	1,263,800.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
13058803	Estampilla Para la Justicia Familiar	0.00	1,263,800.00		MOGOTAX S.A.S
13050801002	Retención de Industria y Comercio.	316,000.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
13050801002	Retención de Industria y Comercio.	0.00	316,000.00		MOGOTAX S.A.S
41050801002	Retención de Industria y Comercio	0.00	316,000.00		MOGOTAX S.A.S
41056201001	Sobretasa Bomberil	0.00	6,300.00		MOGOTAX S.A.S
130562001	Sobretasa Bomberil	6,300.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
130562001	Sobretasa Bomberil	0.00	6,300.00		MOGOTAX S.A.S
PASAN \$		69,829,300.00	18,022,000.00		



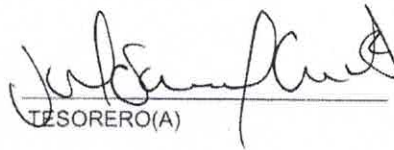
COMPROBANTE DE EGRESO N° 25-01144

Fecha : Diciembre 22 de 2025

IMPUTACIONES CONTABLES					
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	C.COSTO	TERCERO
VIENEN \$		69,829,300.00	18,022,000.00		
41101701	Formularios y especies valoradas	0.00	25,000.00		MOGOTAX S.A.S
13110801	Formularios y especies valoradas	25,000.00	0.00		MOGOTAX S.A.S
13110801	Formularios y especies valoradas	0.00	25,000.00		MOGOTAX S.A.S
24079002	10 % Ordenanza 012 /2005 ordenes de Pago	0.00	252,760.00		MOGOTAX S.A.S
111006001031	32261448121 poroposito General cta Maesta	0.00	51,529,540.00		MOGOTAX S.A.S
Sumas iguales		69,854,300.00	69,854,300.00		

Registrado por : NATALIA ROMERO RIBERO

ORDENADOR DEL GASTO


TESORERO(A)

RECIBI:

C.C.

Empresa: MUNICIPIO DE JORDAN
NIT: 800124166
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: PAGOTRANSPORTEESC
OLA
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 32261448121

Fecha: 22-12-2025
Hora: 20:02:38
Fecha de Generación: 22-12-2025

Fecha de envío del pago: 22-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 22-12-2025

Impreso por: Jordan2024

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$51,529,540.00	Valor Registros Procesados: \$51,529,540.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NUMERO DE CUENTA	TIFO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
10800014293	Ahorros	900529038	MOGOTAX SAS	51,529,540.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	22-12-2025

 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION – DESIGNACION DE SUPERVISION.	Fecha: 05.11.10
		Página 1 de 1

Jordán, Santander, 12 de Mayo de 2025.

PARA: **OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS**
Secretario Administrativo y de Gobierno.

DE: **JULIAN ALBERTO MUÑOZ RUIZ**
Alcalde Municipal.

REFERENCIA: Designación supervisión CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente Contrato:

Tipo de contrato: convenio interadministrativo.

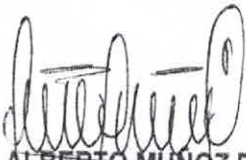
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE JORDAN EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Valor: OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8,915,400.43 COP).

Plazo: el plazo estipulado es hasta el 01 de Septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir del Doce 12 de mayo de 2025.

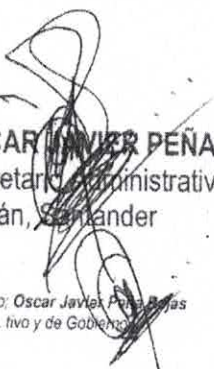
Conveniente: DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **OMAR NICOLAS ORDEÑEZ RUIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.445.894 expedida en Bogotá D.C, secretario de Educación Departamento de Santander.

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio.


JULIAN ALBERTO MUÑOZ RUIZ
Alcalde Municipal
Jordán, Santander

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR del contrato referenciado anteriormente al funcionario **OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.746.531 expedida en Bucaramanga, Secretario Administrativo y de Gobierno, hoy doce (12) de mayo de 2025.


OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS
Secretario Administrativo y de Gobierno
Jordán, Santander

Proyecto: Oscar Javier Peña Rojas
Sec. Ad. livo y de Gobierno

 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION – DESIGNACIÓN SUPERVISOR	Fecha: 05.11.10
		Página 1 de 6

Jordán, Santander, Febrero 20 de 2025.

PARA: Dr. OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS
Secretario Administrativo y de Gobierno

DE: DR. JULIÁN ALBERTO MUÑOZ RUIZ
Alcalde Municipal

ASUNTO: Designación supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 050 DE 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 050 DE 2025, del 20 de Febrero de 2025, suscrito con: **MOGOTAX SAS**. Nít. 900.529.038-6 representada legalmente por, **YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.071.998 de San Gil con dirección en la Calle 51 No. 17-25, Bucaramanga, Santander y correo electrónico info@mogotax.co, tel. móvil cel: 3132671111 - 3232294791 - 6017443976, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER"**, me permito informarle que ha sido designado(a) supervisor del citado contrato a partir del 20 de Febrero de 2025, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices, de conformidad con las normas internas.

1. Definición. Se entiende por supervisión el conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural o jurídica, para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos o convenios, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes, en lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en la presente resolución.

2. Alcance de la Supervisión. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses del estado premisa fundamental de la contratación pública.

3. Principios que rigen la Supervisión. Sin perjuicio de los principios generales de la Contratación Estatal, la supervisión desarrollará su función en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En ese sentido:

- a. Cooperará con el Municipio y el contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados;
- b. Velará por que los contratos se ejecuten cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados;
- c. Velará por que los recursos sean ejecutados en forma adecuada;
- d. Responderá de los resultados de su gestión;
- e. Verificará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras del contrato.

4. Finalidades de la Supervisión. Son finalidades de la supervisión:

- a. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados a los contratos;
- b. Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas;

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION – DESIGNACIÓN SUPERVISOR	Fecha: 05.11.10
		Página 2 de 6

- c. Mantener permanente comunicación con el contratista y las autoridades del Municipio;
- d. Propender por que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias;
- e. Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente

5. Facultades de la Supervisión. En ejercicio de la función de supervisión, el supervisor está facultado para actuar conforme lo establecido en la ley, lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado por el presente acto. Compete al supervisor:

- a. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato;
- b. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones; sin modificar en momento alguno el contrato,
- c. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado;
- d. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado;
- e. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.

6. Funciones del Supervisor. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

6.1 Funciones Administrativas:

- a. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato;
- b. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo;
- c. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista;
- d. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual;
- e. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas;
- f. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al funcionario competente.
- g. Coordinar con las dependencias del Municipio que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales;

 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION – DESIGNACIÓN SUPERVISOR	Fecha: 05.11.10
		Página 3 de 6

- h. Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato;
- i. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato;
- j. Presentar informes de manera mensual o antes, según la periodicidad lo requiera, informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, CPS o convenios, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos.

Estos informes se elaborarán para efectos de tramitar los respectivos pagos y copia de los mismos deberá enviarse por el supervisor de manera perentoria a la Oficina correspondiente, dentro de los dos (2) días hábiles a su elaboración.

Para efectos de la elaboración del informe, el Supervisor deberá utilizar el formato adoptado por el Municipio.

- k. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables;
- l. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

6.2. Funciones Técnicas:

- a. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado;
- b. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario;
- c. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente, previo concepto de la Supervisión;
- d. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar;
- e. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos;
- f. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por él; constatar su estado y cantidad;
- g. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato;
- h. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes;



 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION – DESIGNACIÓN SUPERVISOR	Fecha: 05.11.10
		Página 4 de 6

- i. *Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución*

6.3. Funciones Financieras:

- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo;*
- Revisar, aprobar y tramitar ante la oficina o dependencia del Municipio que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados;*
- Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARP, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.*
- Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.*

6.4. Funciones de Carácter Legal:

- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación;*
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Municipio, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley;*
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados;*
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos;*
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito;*
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar;*
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato;*
- Proyectar el acta de liquidación del contrato;*
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato;*
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de supervisión;*
- Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de preinversión como requisito, para iniciar la de inversión.*

 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION – DESIGNACIÓN SUPERVISOR	Fecha: 05.11.10
		Página 5 de 6

7. Prohibiciones de la Supervisión. Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, las prohibiciones y deberes, el Municipio se abstendrá de designar supervisor a quien se encuentre en situación de conflicto de intereses que puedan afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la supervisión o esté incurso en alguna conducta contemplada en la ley 734 de 2002. A los supervisores les está prohibido:

- Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes;
- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista;
- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo;
- Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato;
- Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato;
- Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato;
- Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato,
- Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato;
- Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

Cuando se presente incumplimiento por parte del contratista en la ejecución, el supervisor deberá informar por escrito al Alcalde antes del vencimiento del mismo sobre las causas que originaron o están originando dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.

En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Alcalde quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prórroga o modificación de los términos del convenio según el caso y por escrito.

El supervisor adelantará los trámites pertinentes para la suscripción del acta de inicio (cuando aplique), y la remitirá a la Secretaría respectiva dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción de esta notificación. Al momento de la suscripción del acta, deberá verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda.

A la terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 050 DE 2025, el supervisor deberá proyectar la liquidación del mismo conforme al formato establecido por el Municipio.

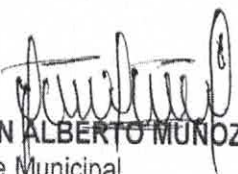
No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto del Alcalde adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.



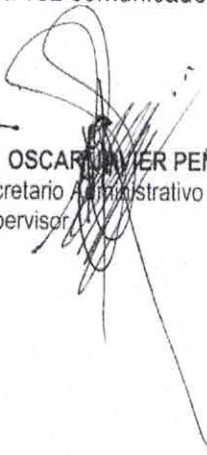
 ALCALDÍA DE JORDÁN	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: 200.65.1
		Versión: 0.1
	CONTRATACION – DESIGNACIÓN SUPERVISOR	Fecha: 05.11.10
		Página 6 de 6

Anexo Copia del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 050 DE 2025**, y RP.

Cordialmente,


JULIAN ALBERTO MUÑOZ RUIZ
 Alcalde Municipal

Una vez comunicado el contenido del acto, se firma por el supervisor designado.


 Dr. **OSCAR IVER PEÑA ROJAS**
 Secretario Administrativo y de Gobierno
 Supervisor

Certificación Bancaria

lunes, 19 de enero de 2026

Señores
A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la MUNICIPIO DE JORDAN SUBE identificada con NIT 800124166 presenta la siguiente información:

NOMBRE PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO	FECHA DE CORTE	NOMBRE SUCURSAL	NUM SUCURSAL	INTERES PAGADO
AHORRO	32200005876	2025/05/12	ACTIVA	20250630	SAN GIL	322	\$ 305.25
AHORRO	32200005876	2025/05/12	ACTIVA	20250731	SAN GIL	322	\$ 378.51
AHORRO	32200005876	2025/05/12	ACTIVA	20250820	SAN GIL	322	\$ 244.20
AHORRO	32200005876	2025/05/12	ACTIVA	20250831	SAN GIL	322	\$ 200.20
AHORRO	32200005876	2025/05/12	ACTIVA	20250930	SAN GIL	322	\$ 546.00
AHORRO	32200005876	2025/05/12	ACTIVA	20251031	SAN GIL	322	\$ 564.20
AHORRO	32200005876	2025/05/12	ACTIVA	20251130	SAN GIL	322	\$ 546.00
AHORRO	32200005876	2025/05/12	ACTIVA	20251221	SAN GIL	322	\$ 382.20
AHORRO	32200005876	2025/05/12	ACTIVA	20251231	SAN GIL	322	\$ 2.90

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

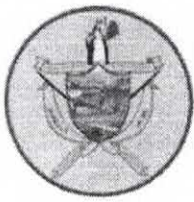
Atentamente,



Javier Augusto Puello Cabarcas
CENTRO SERV INSTRUMENTACION DOCUMENTAL

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.





Beneficiario : NIT - 00890201235-6 TGD-GOBERNACION DE SANTANDER
Dirección : BUCARAMANGA
Ciudad : Teléfono:
Total a pagar : 3,175.55
Valor en letras : TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.

CONCEPTO : TRANSFERENCIA DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA GOBERNACION DE SANTANDER POR CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025 /* FIN */

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES					
RUBRO		DETALLE			VALOR
IMPUTACIONES CONTABLES					
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	C.COSTO	TERCERO
24362501001	Compras	3,175.55	0.00		TGD-GOBERNACION D
111006001032	32200005876 Transporte Escolar 205	0.00	3,175.55		TGD-GOBERNACION D
Sumas iguales		3,175.55	3,175.55		

Registrado por : Jael Samay Camargo Ballesteros

ORDENADOR DEL GASTO

TESORERO(A)

RECIBI:

C.C.



JO DE JORDAN

LOS TERCEROS

1800

Nombre del pago: TRASALDORENDCONVTR
AN
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 322000005876

Fecha: 22-01-2026 Hora: 13:50:28
Fecha de Generación: 22-01-2026

Fecha de envío del pago: 22-01-2026
Fecha para Procesar el pago: 22-01-2026

Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor: \$3,175.55	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$3,175.55

TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
Ahorros	890201235	TGD FONDOS COMUNES	3,175.55	BANCO BBVA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	22-01-2026



COMPROBANTE DE EGRESO N° 26R0000'

Fecha : Enero 22 de 2026

Beneficiario : NIT - 00890201235-6 TGD-GOBERNACION DE SANTANDER

Dirección : BUCARAMANGA

Ciudad : Teléfono:

Total a pagar : 215,600.00

Valor en letras : DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

CONCEPTO : TRASLADO DE RECURSOS NO EJECUTADOS AL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTES A TRANSPORTI
 ESCOLAR CONVENI VIGENCIA 2025 /* FIN */

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO	DETALLE	VALOR
-------	---------	-------

IMPUTACIONES CONTABLES

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	C.COSTO	TERCERO
310901	Utilidades o Excedentes Acumulados	215,600.00	0.00		TGD-GOBERNACION DE
111006001032	32200005876 Transporte Escolar 205	0.00	215,600.00		TGD-GOBERNACION DE
Sumas iguales		215,600.00	215,600.00		

Registrado por : JAEI SAMAY CAMARGO BALLESTEROS

ORDENADOR DEL GASTO

[Handwritten Signature]
 TESORERO(A)

RECIBI:

C.C.



IPÍO DE JORDAN

GOS TERCEROS

1a800

Nombre del pago: OS

Secuencia: AA

Número de cuenta a debitar: 32200005876

Fecha: 22-01-2026

Fecha de Generación: 22-01-2026

Hora: 13:06:49

Fecha de envío del pago: 22-01-2026

Fecha para Procesar el pago: 22-01-2026

el Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
igo: \$215,600.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$215,600.00

TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
7 Ahorros	890201235	TGD FONDOS COMUNES	215,600.00	BANCO BBVA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR	22-01-2026
					OTRO BANCO	